

Factura Pequeño Contribuyente

AURA NOELIA, VALLADARES MORALES
Nit Emisor: 102014124
AURA NOELIA VALLADARES MORALES
VIA GRANADA RESIDENCIAL LAS TERRAZAS CASA 16, zona 8, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
0C830751-959D-4A6A-A4B9-7241B30F2BE9
Serie: 0C830751 Número de DTE: 2510113386
Numero Acceso:
Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 17:23:01
Fecha y hora de certificación: 09-abr-2021 17:23:01
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, del (01/04/2021) al (30/04/2021), según contrato número (MEM-77-2021).	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes Lopez
Director General de Energía






Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director: /

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-77-2021** de prestación de **servicios TÉCNICOS**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-77-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1. Apoyo técnico para la orientación a los usuarios, respecto a aspectos técnicos, orientación y emisión de órdenes de pago;

- Apoyé en orientar a usuarios en aspectos técnicos de solicitudes de licenciamiento y/o autorizaciones, así como en la emisión de órdenes de pago.

TDR 2. Brindar apoyo en la evaluación de expedientes e informes técnicos, procedimientos y manuales;

- Apoyé en la actualización y revisión de los procedimientos y diagramas de los procesos realizados por el Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.

TDR 3. Apoyo en el análisis de documentos técnicos relacionados a prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se brindó apoyo en el análisis de documentos técnicos según expedientes: DGE 855-2020, DGE 032-2021, DGE 029-2021, DGE 025-2021, DGE 101-2021, DGE 015-2021, DGE 002-2021, DGE 036-2017, DGE 188-2021, DGE 171-2021, DGE 014-2021, DGE 013-2021, DGE 062-2021, DGE 125-2021, DGE 260-2021, DGE 201-2021, DGE 239-2021, DGE 067-2021, DGE 199-2021, DGE 115-2021, DGE 139-2021, DGE 077-2015, DGE 584-2020, DGE 209-2021, DGE 238-2021 Y DGE 243-2021

TDR 4. Apoyo en el análisis de las solicitudes de licencias personales y de instalaciones para las prácticas de Rayos X Dental, Rayos X Industria y Medicina Nuclear;

- Se apoyó en el análisis a las solicitudes de licencias según expedientes: DGE-093-2021, DGE-091-2021, DGE-112-2021, DGE-199-2021, DGE-188-2021, DGE-171-2021, DGE-200-2021, DGE-201-2021, DGE-209-2021, DGE-73-2021, DGE-79-2021, DGE-71-2021, DGE-52-2021, DGE-96-2021, DGE-109-2021, DGE-92-2021, DGE-074-2021, DGE-070-2021, DGE-069-2021, DGE-848-2020, DGE-569-2018, DGE-196-2021, DGE-190-2021, DGE-182-2021, DGE-178-2021, DGE-177-2021, DGE-166-2021, DGE-165-2021, DGE-160-2021, DGE-157-2021, DGE-156-2021, DGE-155-2021, DGE-152-2021, DGE-151-2021, DGE-150-2021, DGE-148-2021, DGE-146-2021, DGE-143-2021, DGE-142-2021, DGE-119-2021, DGE-094-2021, DGE-095-2021, DGE-110-2021, DGE-111-2021, DGE-114-2021, DGE-128-2021, DGE-145-2021, DGE-154-2021, DGE-159-2021, DGE-169-2021, DGE-170-2021, DGE-172-2021, DGE-173-2021, DGE-174-2021, DGE-180-2021, DGE-184-2021, DGE-197-2021, DGE-176-2021, DGE-164-2021, DGE-161-2021, DGE-149-2021, DGE-121-2021, DGE-118-2021, DGE-089-2021, DGE-088-2021, DGE-076-2021, DGE-261-2021, DGE-241-

2021, DGE-21-2021, DGE-22-2021, DGE-67-2021, DGE-191-2021, DGE-210-2021, DGE-218-2021, DGE-219-2021, DGE-220-2021, DGE-420-2019, DGE-221-2021, DGE-222-2021, DGE-233-2021, DGE-234-2021, DGE-236-2021, DGE-237-2021, DGE-240-2021, DGE-242-2021, DGE-244-2021, DGE-208-2021, DGE-212-2021, DGE-232-2021, DGE-929-2018, DGE-682-2016, DGE-1041-2018, DGE-408-2019, DGE-248-2015, DGE-267-2010, DGE-008-2021, DGE-743-2020, DGE-007-2021, DGE-344-2020, DGE-345-2020, DGE-534-2019, DGE-727-2020, DGE-392-2020, DGE-391-2015, DGE-430-2015, DGE-438-2015, DGE-324-2019, DGE-827-2020, DGE-726-2020, DGE-682-2020, DGE-418-2019, DGE-809-2020, DGE-723-2020, DGE-829-2020, DGE-831-2020, DGE-847-2020, DGE-1249-2018, DGE-235-2021, DGE-204-2021, DGE-206-2021, DGE-207-2021, DGE-104-2021, DGE-103-2021, DGE-270-2021, DGE-651-2020, DGE-1046-2017, DGE-257-2021, DGE-225-2021, DGE-245-2021, DGE-202-2021, DGE-260-2021, DGE-264-2021, DGE-243-2021, DGE-239-2021, DGE-251-2021, DGE-238-2021, DGE-097-2021, DGE-286-2018, DGE-271-2021, DGE-230-2021, DGE-231-2021, DGE-216-2021, DGE-228-2021, DGE-229-2021, DGE-255-2021, DGE-256-2021, DGE-258-2021, DGE-068-2021, DGE-259-2021, DGE-1192-2019, DGE-065-2021, DGE-417-2019, DGE-226-2021, DGE-224-2021, DGE-205-2021, DGE-246-2021, DGE-248-2021, DGE-249-2021, DGE-268-2021, DGE-203-2021, DGE-608-2017, DGE-788-2020, DGE-247-2021, DGE-263-2021, DGE-116-2015, DGE-1013-2018, DGE-419-2019, DGE-227-2021, DGE-447-2015, DGE-594-2020, DGE-467-2019, DGE-395-2017, DGE-120-2021, DGE-217-2021, DGE-262-2021, DGE-265-2021, DGE-266-2021 y DGE-294-2021.

TDR 5. Apoyo cuando así se le requiera, en visitas técnicas y de campo por motivos de denuncias, de licenciamiento y de verificación;

- Apoyé en inspección de licenciamiento a la instalación Servicios Médicos de Asistencia, Sociedad Anónima, Práctica Tipo II, Tomografía.

TDR 6. Apoyo en el registro de la trazabilidad de los expedientes en las bases de datos locales

- Apoyé en el registro de expedientes en las bases de datos locales, según expedientes: DGE-442-2019, DGE-383-2018, DGE-1071-2018, DGE-1106-2018, DGE-846-2020, DGE-850-2020, DGE-855-2020, DGE-072-2019, DGE-177-2019, DGE-271-2019, DGE-272-2019, DGE-278-2019, DGE-280-2019, DGE-281-2019, DGE-282-2019, DGE-341-2019, DGE-1270-2018, DGE-315-2020, DGE-690-2020, DGE-700-2020, DGE-708-2020, DGE-722-2020, DGE-732-2020, DGE-825-2020, DGE-826-2020, DGE-834-2020, DGE-840-2020, DGE-593-2013, DGE-187-2021, DGE-141-2021, DGE-113-2021, DGE-181-2021, DGE-192-2021, DGE-195-2021, DGE-198-2021, DGE-194-2021, DGE-193-2021, DGE-189-2021, DGE-183-2021, DGE-179-2021, DGE-175-2021, DGE-168-2021, DGE-167-2021, DGE-163-2021, DGE-162-2021 y DGE-147-2021.

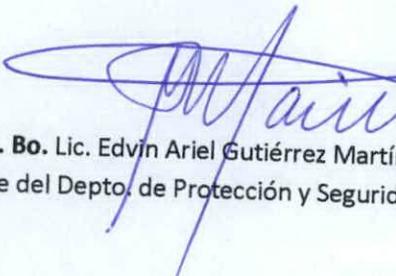
TDR 7. Apoyo en las evaluaciones por suficiencia;

- Se brindó apoyo en la realización de Evaluaciones por Suficiencia para las Prácticas Tipo II y Tipo III, del área Rayos X Diagnóstico Dental.

TDR 8. Apoyé en otras actividades requeridas por la Dirección General de Energía en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

Aura Noelia Valladares Morales
DPI No. (2171 27088 2207)


Vo. Bo. Lic. Edvin Ariel Gutiérrez Martínez
Jefe del Depto. de Protección y Seguridad Radiológica

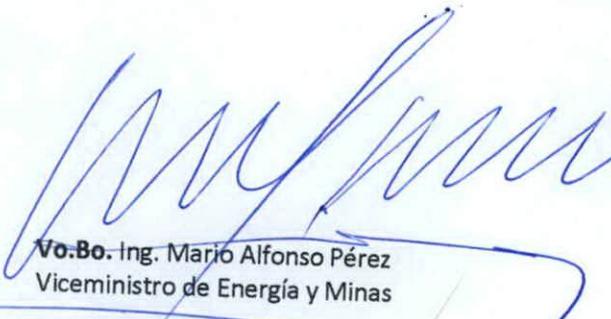


Aprobado 
Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas

